

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE MENSAJERÍA PARA LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y MÉRIDA (BADAJOZ) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0068261

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá el servicio de Mensajería para las oficinas del Grupo TRAGSA en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Mérida (Badajoz).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO

A continuación se detallan las prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del contrato:

2.1. La prestación del servicio objeto del presente procedimiento de licitación estará sujeta a la normativa vigente en cada momento, y en particular a la Ley 16/1987 de 30 de Julio de Ordenación de los transportes terrestres.

2.2. No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por el Grupo TRAGSA durante el período de vigencia del contrato. A título orientativo el servicio anual será aproximadamente de 16.000 euros.

2.3. TRAGSA, podrá optar por cualquiera de los servicios ofertados en función de sus necesidades durante el transcurso del contrato.

2.4. El Servicio se prestará con estricto cumplimiento de las normas de tráfico y municipales en relación con la conducción, así como a las operaciones de carga y descarga. Todas las multas y sanciones que se deriven de la realización del servicio, serán por cuenta del adjudicatario.

2.5. Corresponde a la empresa adjudicataria, la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, y seguros obligatorios que se requieran para la realización del servicio.

2.6. El adjudicatario será responsable de la custodia de todo aquello que se le entregue, siendo responsable directo y exclusivo de la difusión no autorizada de cualquier información relativa al contenido.

2.7. PUNTOS DE RECOGIDA:

Gerencias de Zona del GRUPO TRAGSA, sitas en las capitales de provincias de Andalucía, y oficina del GRUPO TRAGA en Mérida (Badajoz), que se detallan a continuación:

- Calle La Legua 19 Planta Baja - 06800 Mérida
- Calle Acebo y Árbol de Caucho S/N Planta baja (portales) - 04007 Almería
- Plaza de Madrid, S/N Edificio Estadio Carranza, 5ª Planta, Fondo Norte -11010 Cádiz
- Avenida de los Aguijones S/N planta baja; local 8-B; Edif. Alarife. – 14011 Córdoba
- Avenida Federico García Lorca 8, Planta baja, Edif. Zeus II. - 18014 Granada
- Avda. de la Ría, nº 8, Edificio Insur, 3ª Planta. – 21001 Huelva
- Carretera de La Guardia 8 Planta baja - 23003 Jaén
- Avenida Imperio Argentina 19 -21 6ª Planta, Edificio Piscis Center - 29004 Málaga
- C/ PARSI 5, nº 8, C.P. 41006 Sevilla

2.8. HORARIO DE ENTREGA Y RECOGIDA:

- VALIJA: recogida y entrega en los siguientes horarios:

- de septiembre a junio (incluidos): Recogida: de 17:00 a 18:30 (de lunes a jueves) y viernes de 13:00 a 13:30 y entrega antes de las 10:00 del día laborable siguiente.
- Julio y agosto: Recogida: de 13:30 a 14:30 y entrega antes de las 10:00 del día laborable siguiente.

- RESTO DE ENVÍOS provinciales, regionales y nacionales: recogida en oficinas de TRAGSA y entrega en destino antes de 24 horas.

La empresa adjudicataria contará con los medios de transportes adecuados, específicos y suficientes para la realización de las tareas contratadas. Los gastos de combustible, seguros, reparaciones, impuestos y cualquier otro tipo de gasto que origine el medio de transporte, serán por cuenta del adjudicatario.

2.9. EMBALAJES: Los envíos serán entregados por el Grupo TRAGSA en los sobres o embalajes propios, pudiendo el adjudicatario introducirlos posteriormente en los habituales de su empresa según el tipo de envío, sin coste adicional para el Grupo TRAGSA.

La documentación y paquetería deberá entregarse en destino en las mismas condiciones en que se recojan en el lugar de origen del servicio, siendo responsable el adjudicatario del deterioro o extravío del objeto del envío.

La empresa adjudicataria contará con los seguros exigibles por ley que cubran los riesgos derivados del trabajo, tanto en lo que se refiere a los posibles daños a la mercancía como los derivados por robos o extravíos. El coste de estos seguros deberá estar incluido en el precio ofertado.

2.12. FACTURACIÓN:

La empresa adjudicataria deberá facturar conforme a los conceptos y precios del Cuadro de Unidades presentados en su oferta, que formará parte del contrato.